



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34168

21/05/2018

89839

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que España valora positivamente un objetivo intermedio -aún en negociación- ambicioso que ayude a alcanzar los objetivos de descarbonización 2030.

En este sentido, se indica que el Gobierno viene apoyando los vehículos de bajas y nulas emisiones a través de diferentes programas¹, además de otros mecanismos como los Proyectos Clima.

En este sentido, las medidas de otros Estados miembros aludidas por Su Señoría suelen ser iniciativas locales de movilidad, que se valoran positivamente políticas que permitan la renovación del parque evitando discriminaciones negativas que afecten a las rentas más bajas.

Se tiene como objetivo irrenunciable la mejora de la calidad del aire, no obstante es necesario que las medidas que se adopten sean eficaces y que se gestionen adecuadamente, creando el menor perjuicio posible a los ciudadanos, y conciliando la protección de la salud y del medio ambiente con necesidades como la movilidad.

Considerando que la mejora medioambiental debe ser compatible con la actividad industrial, al objeto de que la necesaria descarbonización del transporte se realice dando al tejido industrial los plazos mínimos imprescindibles para su adaptación, respetando los tiempos que toda inversión industrial necesita, en cuanto a tiempos de diseño, inversión y amortización.

Se considera que el papel de los Estados miembros ha de ser el de proponer un desarrollo sostenible incentivando el desarrollo tecnológico y su aplicación a los vehículos en producción como medida más eficaz, desde el punto de vista coste/beneficio, y no tanto la penalización o prohibición al uso de los vehículos. En todo caso, debe utilizarse el criterio de antigüedad para los vehículos y no penalizar tecnologías, manteniendo el principio de neutralidad tecnológica.

¹ PIMA AIRE, MOVELE, MOVEA y MOVALT



La propuesta legislativa de la Comisión va encaminada a limitar las emisiones de CO₂ de la producción de vehículos de los fabricantes. Los nuevos procedimientos introducidos en la reglamentación de vehículos, procedimiento WLTP, aplicable a partir del 1/9/2017 y la previsible introducción próximamente de medidores de consumo de combustible regulados integrados en los vehículos, van a conllevar una reducción significativa de brecha existente entre valores de consumo de combustible medidos y los realmente producidos.

Sin duda el nuevo ciclo de ensayos es más próximo a la conducción real en materia de emisiones de CO₂, los motores de combustión interna son cada vez más eficientes gracias a esta regulación por lo que se considera muy efectiva. La posibilidad de descargar datos de consumos medios en sistemas embarcados y disponibles a través de pruebas externas garantiza una mayor transparencia en esta información.

Así, cabe destacar que España apoyará regulaciones ambiciosas y alcanzables en todos los sectores emisores.

Madrid, 30 de julio de 2018

